

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 1 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 1 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/203 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Manuel Hernández Benítez y doña Isidora Luque Delgado.

Núm. expte.: 1994/41/203 AN.

Nombre y apellidos: Don Manuel Hernández Benítez y doña Isidora Luque Delgado.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Manuel Hernández Benítez y doña Isidora Luque Delgado, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 1 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/203 AN, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Manuel Hernández Benítez y doña Isidora Luque Delgado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Manuel Hernández Benítez y doña Isidora Luque Delgado podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 25 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de junio de 2002 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eugenia Pacheco Vicente, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, s/n, Edificio Junta

Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de junio de 2002, acordando solicitar del Juzgado competente la constitución de la adopción de su hija (J.P.V.) con las personas seleccionadas al efecto. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de junio de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 25 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a don Rafael Ricardi Robles y doña María del Carmen Gómez Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 25.6.02, en relación con el menor A.A.R.G., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se les significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Cádiz, 25 de junio de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 1 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de julio de 2002 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Martín Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, acordando declarar la situación provisional de desamparo sobre el menor F.J.G.M. con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro «Manuel de Falla», de Jerez.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L. O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 1 de julio de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 1 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de julio de 2002 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a doña Ana María Martín Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 15 de mayo de 2002, por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor F.J.G.M., y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 1 de julio de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

EDICTO de 4 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción y reintegro de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre extinción y reintegro de pensión no contributiva de invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas Resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R. D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Diego José Bonilla Ramírez.
C/ Madre Nazareno, 2 Bajo.
Almería, 04005.
Expte.: 04/000101-I/2000.
Deuda: 1.686,00 euros.

Almería, 4 de julio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 4 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y reintegro de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y reintegro de pensión no contributiva de invalidez a las personas que

se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas Resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R. D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Magdalena Rodríguez del Aguila.
C/ Salinas Puerto, 6.
Roquetas de Mar, 04740.
Expte.: 04/000916-I/1996.
Deuda: 694,10 euros.

Almería, 4 de julio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 10 de julio de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, sobre notificación por comparecencia.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada, sita en Avda. de la Constitución, 2, Granada, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Inicio de actuaciones Inspectoras correspondientes a los siguientes conceptos tributarios:

- Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte correspondiente al período 2001.
- Impuesto sobre el Valor Añadido (concepto: Adquisiciones Intracomunitarias de Bienes), correspondientes a los períodos 2000 y 2001.

Trámite Audiencia y Puesta de Manifiesto del Expte. 2002418510135.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Kauf Verkauf Wagen, S.L. NIF B91056911 y domicilio, a efectos de notificaciones, en Mairena del Aljarafe (Sevilla), Polígono Pisa, Avda. de la Exposición, 14.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente auto-